



*Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la participación de la Universidad en la **Asociación Europea de Juegos y Deportes Tradicionales**.*

La Asociación Europea de Juegos y Deportes Tradicionales se ha puesto en contacto con el Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Zaragoza, para proponer la integración de esta en dicha asociación. Fue fundada el 28 de abril de 2001 en Lesneven (Francia), y reúne a federaciones, asociaciones deportivas o culturales, sociedades, instituciones académicas y aquellas entidades que entre sus objetivos generales figuren la formación, la gestión, la promoción o la defensa de los juegos y deportes tradicionales y populares en general, en Europa. Tiene por objeto favorecer el desarrollo y la práctica de juegos y deportes tradicionales en general, de acuerdo con los grupos asociados.

Desde hace años, el Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, a través de las facultades de Ciencias Humanas y de la Educación; Educación; Ciencias Sociales y Humanas; y de Ciencias de la Salud y del Deporte, ha venido realizando actividades propias del ámbito de los juegos y los deportes tradicionales. Para ello, se ha apoyado en instituciones como el Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya (Lleida) y, especialmente, del Museo de Juegos Tradicionales de Campo (Huesca). A través de ellas, ha participado también de la dinámica desarrollada por la Asociación de Juegos y Deportes Tradicionales, por lo que la integración de la Universidad de Zaragoza en la misma abre nuevas posibilidades de colaboración.

El Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal está interesado en proteger, conservar y transmitir los juegos y deportes tradicionales, no solo como parte de nuestro patrimonio cultural sino, dentro ya de su ámbito profesional, considerando los juegos y deportes tradicionales como herramientas didácticas que permiten una educación interdisciplinar en todos los niveles educativos. Los centros antes citados imparten diferentes asignaturas y ofrecen líneas temáticas, Trabajos Fin de Grado y de investigación relacionados con juegos y deportes tradicionales, en sus diferentes estudios de grado.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda la siguiente:



*Primero:* Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Europea de Juegos y Deportes Tradicionales, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Fundación.

*Segundo:* El pago del coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación (cuota de inscripción de 50 euros y cuota anual de 120 euros) se realizará con cargo a la U.P. 242.

*Tercero:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.